

ANUNCIO

Habiendo sido aprobados por Resoluciones de Alcaldía números 309/2023 y 307/2023, de fecha 8 de marzo de 2023, los Padrones de contribuyentes relativos al IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA (expte. 437/2023) y de las TASAS POR ENTRADAS DE VEHICULOS Y RESERVAS DE ESPACIO EN LA CALZADA (expte. 436/2023) del ejercicio de 2023, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde se regula el régimen de recursos.

Plazos

Se hace público la apertura del periodo de cobranza, que en periodo voluntario será del 20 de marzo al 22 mayo de 2023; transcurrida esta última fecha se incurrirá en los recargos e intereses legalmente establecidos.

Lugar y horario de pago

- En cualquier sucursal de Ibercaja.

Domiciliaciones bancarias

Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Dicha domiciliación, puede realizarse en la propia Entidad Bancaria o en el Ayuntamiento.

Notas de Interés

1ª Podrán realizar la consulta de los padrones fiscales en el departamento de Intervención-Tesorería del Ayuntamiento de Tarazona (C/ Mayor, 2 – 3ª planta).

2ª Podrán realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas; para ello cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la “carta de pago” le será diligenciada de “recibí” en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

3ª Los contribuyentes que 15 días antes de la finalización del periodo voluntario no hayan recibido la documentación citada, deberán pasarse por las oficinas municipales (sitadas en C/ Mayor nº 2) para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del día 22 de mayo de 2023.

Tarazona, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE,

D. Luis José Arrechea Silvestre.

